INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

BOLETÍN Nº 8575- 05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesiones celebradas los días 10 de octubre y 5 de noviembre de 2013, con la asistencia de sus miembros, el Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), el Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y de los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pablo Lorenzini Basso y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar.

Asistieron, especialmente invitados: Del Ministerio Secretaría General de Gobierno: el señor Ministro, don Andrés Chadwick Piñera; el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Pablo Terrazas; la asesora del Ministro, señora María José Castañeda; la Subsecretaria, señora María Eugenia de la Fuente Núñez, y el Jefe de Gabinete de la Subsecretaria, señor Abraham Abugattas.

Del Consejo Nacional de Televisión: el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Herman Chadwick Piñera; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Graciela Ávalos; la Jefa de Comunicaciones, señora Belén Correa; la Jefa del Departamento Supervisión, señora María Paz Valdivieso; la Jefa del Departamento de Fomento, señora María de la Luz Savagnac, y la Jefa del Departamento de Estudios, señora María Dolores Souza.

Del Instituto Nacional del Deporte: el Subsecretario, señor Gabriel Ruíz-Tagle Correa; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Catalina Anfossi; el Asesor Jurídico, señor

Juan Andrés Dezulovic, y el Jefe de la Unidad de Finanzas, señor Patricio Sepúlveda.

Asistieron, también, especialmente invitados, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Jefe de Gabinete de la Directora de Presupuestos, señor Francisco López Díaz; la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales; el analista señor Ricardo Daza, y la abogado señora Cristina Toro.

De la Corporación de Estudios para Latinoamérica, la Secretaria Ejecutiva del Programa Legislativo, señora Macarena Lobos.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01
Secretaría General de Gobierno

La Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de $14.660.340 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes $67.815 miles, Aporte Fiscal $14.587.525 miles y Saldo Inicial de Caja $5.000 miles.

Gastos equivalentes a $14.660.340 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal $6.530.304 miles, Bienes y Servicios de Consumo $2.226.428 miles, Transferencias Corrientes $ 5.398.946, Adquisición de Activos No Financieros $ 228.694 miles, Servicio de la Deuda $ 274.968 miles y Saldo Final de Caja $ 1.000 miles.

Este Capítulo contempla 8 glosas, a saber:

La Glosa 01, asociada al Programa 01, incluye una dotación máxima de 35 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 418. No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación;

b) Horas extraordinarias año: $126.928 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: $ 55.953 miles y en el Exterior: $3.934 miles;

d) Convenios con personas naturales: $993.151 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 21 con $ 280.462 miles.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y Perfeccionamiento Ley Nº 18.575, ascendente a $ 31.548 miles.

b) En la celebración de convenios con personas jurídicas no será aplicable la letra e) del artículo 105 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004, ni del inciso primero del artículo 2° de la Ley N° 18.803.

c) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.

En tanto que la Glosa 04, referida al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, señala que con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, para la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Agrega que los montos de gastos en personal que se financien serán los siguientes: División de Organizaciones Sociales, hasta $681.198 miles; Secretaría de Comunicaciones, hasta $ 872.592 miles; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, hasta $ 736.764 miles; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, hasta $ 28.812 miles y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, hasta $23.873 miles. Dispone que trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno,

especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.

La Glosa 05 asociada a la Asignación 313 División de Organizaciones Sociales incluye $278.330 miles para el programa de apoyo a organizaciones sociales. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.

La Glosa 06 asociada a las Asignaciones 313 División de Organizaciones Sociales, 315 Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales; y 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), prescribe que la Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a la Asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, establece que será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo.

La Glosa 08 referida al Subtítulo 29, ítem 07, que considera un monto de $ 80.982 miles para Programas Informáticos, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

Capítulo 02
Programa 01
Consejo Nacional de Televisión.

Tiene Ingresos de $6.738.596 miles, que se desglosan del modo siguiente: Transferencias Corrientes por $ 4.856.033 miles, Otros Ingresos Corrientes de un monto de $7.082 miles, Aporte Fiscal por $6.730.514miles y Saldo Inicial de Caja de $ 1.000 miles

Los Gastos previstos son de $6.738.596 miles y se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal $1.366.163 miles, Bienes y Servicios de Consumo $ 294.355 miles, Transferencias Corrientes $ 4.856.033 miles, Adquisición de Activos No Financieros $161.980 miles, Servicio de la Deuda $ 59.065 miles y un Saldo Final de Caja de $1.000 miles.

Este Programa cuenta con ocho Glosas que son las que se indican:

La Glosa 01 asociada a este programa incluye una dotación máxima de 2 vehículos

La Glosa 02 referida al Subtítulo 21 Gastos en Personal contiene:

a) Dotación máxima de personal 52.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Consejo Nacional de Televisión podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Presidente del Consejo, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de doce funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: $1.664 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional : $5.607 miles.

- En el Exterior: $3.038 miles

d) Convenios con personas naturales hasta $ 472.538 miles.

Hasta 16 personas podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, las que desarrollarán labores asociadas a la representación regional del Consejo Nacional de Televisión.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo incluye un monto de $ 12.976 miles, por concepto de capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575.

La Glosa 04, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, incluye $ 169.617 miles para gastos de administración del programa.

La Glosa 05, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, dispone que se podrá comprometer un mayor gasto de hasta $750.000 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación. Además prescribe que una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada

de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.

La Glosa 06, asociada a la Asignación 561, Fondo Antena y Medios de Recepción Satelital, establece que con cargo a esta asignación, se podrá financiar o subsidiar la incorporación a redes regionales de localidades pertenecientes a una Región que no reciban las transmisiones generadas en su capital u otra ciudad que emita servicios de televisión de libre recepción.

La Glosa 07, asociada a la Asignación 563, Programa de Televisión Educativa Novasur, prescribe que se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos hasta 218.148 miles para personal, necesarios para la ejecución del programa.

La Glosa 08, asociada al Ítem 07, Programas Informáticos, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

Capítulo 03
Programa 01
Instituto Nacional de Deportes

Este programa tiene considerados Ingresos por un monto de $101.252.460 miles, los que se desglosan del siguiente modo: Transferencias Corrientes por $13.058.864 miles, Rentas de la Propiedad $4.231 miles, Ingresos de Operación de $1.996.993 miles, Otros Ingresos Corrientes de un monto de $354.314 miles, Aporte Fiscal por $84.113.145 miles, Venta de Activos No Financieros $8.232 miles, Recuperación de Préstamos por $1.116.681 miles y Saldo Inicial de Caja de $600.000 miles.

Contempla Gastos por $101.252.460 miles que se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal $12.806.076 miles, Bienes y Servicios de Consumo $4.313.613 miles, Prestaciones de Seguridad Social $35.336 miles, Transferencias Corrientes $41.350.730 miles, Integros al Fisco $276.301 miles, Adquisición de Activos No Financieros $456.687 miles, Iniciativas de Inversión por $23.697.210 miles, Transferencias de Capital por $18.306.507 miles, Servicio de la Deuda $10.000 miles, y una Deuda Flotante de $10.000 miles.

Este Programa contiene las siguientes Glosas:

La Glosa 01, establece una dotación máxima de 50 vehículos.

La Glosa 02, prescribe que el Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.

La Glosa 03, señala que el Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos

sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.

La Glosa 04, asociada al Sub Título 21 Gastos en Personal, incluye:

a) Dotación máxima de 608 en personal.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.

Se podrá contratar hasta 250 trabajadores, adicional a esta dotación, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 19.712.

Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de $1.739.161 miles.

b) Horas extraordinarias al año por un monto de $ 181.480 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos.
- En Territorio Nacional: $281.160 miles.
- En el Exterior: $35.710 miles.

d) Convenios con personas naturales hasta un monto de $664.776 miles.

Incluye $216.090 miles para contratar profesionales que se desempeñen en los Programas Chilestadios, Chilentrena e Infraestructura ODESUR 2014, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

e) Autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 18
- Por un monto de $ 270.113 miles.

f) Los Directores Regionales del Instituto Nacional de Deportes serán seleccionados de acuerdo al procedimiento establecido para la selección de los altos directivos públicos de los servicios adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, sujetándose, en todo, a las reglas establecidas, al efecto, en el Título VI de la Ley N°19.882. Los funcionarios

así seleccionados tendrán derecho a la asignación del artículo sexagésimo quinto de la ley precitada, de conformidad a las normas que la regulan.

La Glosa 05 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye un monto de $ 77.323 miles por concepto de capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575.

La Glosa 06 asociada a los Sub Títulos 24 y 33 establece que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a las Asignaciones 337, 357, 358, 359, 360, 361 y 057 prescribe que mediante resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar focalización, que los programas tengan alta cobertura demográfica, la vulnerabilidad social, la disponibilidad de infraestructura deportiva, la viabilidad técnica y económica y la concordancia con las políticas deportivas definidas.

Sólo se podrán financiar gastos que sean estrictamente necesarios para la ejecución de estos programas. Las contrataciones nuevas de personal a honorarios deberán realizarse mediante procesos objetivos y a través del portal www. empleospublicos.cl. La nómina de personas contratadas en cada programa, así como el monto de los honorarios que perciban mensualmente, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos.

Los demás gastos en activos no financieros y en bienes y servicios, deberán realizarse a través del Sistema de Compras Públicas www. mercadopublico.cl.

Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de éstos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.

El Instituto Nacional de Deportes informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución detallada de estos programas.

La Glosa 08 referida a la Asignación 358 Chile se Pone en Forma - Deporte Recreativo, considera actividades que contribuyan al cumplimiento del programa Elige Vivir Sano.

La Glosa 09, asociada al Programa 361, Normalización de Infraestructura Deportiva, dispone que los profesionales contratados a honorarios a través de este programa, tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

La Glosa 10 asociada al Sub Título 24, Ítem 03 Transferencias a Otras Entidades Públicas, y al Sub Título 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas, establece que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 11 asociada a la Asignación 046 Centros de Alto Rendimiento incluye gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.), incluidos gastos en personal profesional especializado en tareas de apoyo deportivo, asimismo incluye gastos del programa Funcionamiento Residencia Deportiva.

La Glosa 12 asociada al Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, Ítem 07 Programas Informáticos, prescribe que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.

La Glosa 13 referida al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, dispone que se excluye de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, Ley Indígena y en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo. Agrega que la certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la Municipalidad respectiva.

La Glosa 14, asociada a la Asignación 002 Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva, del Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Sub Título 33 Transferencias de Capital, incluye $16.597.912 miles para infraestructura deportiva de los Juegos Suramericanos y del componente estadios de fútbol profesional del Programa Chilestadios.

Al menos el 50% del resto de los recursos para nuevos proyectos, contemplados en esta asignación, serán adjudicados mediante la realización de uno o más concursos públicos. A dicho efecto, el Instituto Nacional de Deportes elaborará las bases, efectuará los llamados a concurso, evaluará los antecedentes presentados, asignará los recursos, y publicará los resultados. Se podrán financiar proyectos seleccionados en concursos de años anteriores.

Quienes se adjudiquen un proyecto en virtud del concurso señalado en el inciso anterior, deberán suscribir un convenio con el

Instituto Nacional de Deportes, que será aprobado por resolución. En dicho convenio se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, entre las cuales deberá consignarse el deber de rendir cuentas de los recursos transferidos. Los proyectos que se financien con estos recursos deberán contar con informe del Ministerio de Planificación. Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a dichos proyectos, indicando sus beneficiarios, e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años anteriores, su estado de avance y plazo de ejecución. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.

Capítulo 03
Instituto Nacional de Deportes
Programa 02
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Los Ingresos de este Fondo alcanzan a $4.386.666 miles y que se componen por Transferencias Corrientes cuyo monto es $ 129.901 miles, Otros Ingresos Corrientes $ 402.848 miles y Aporte Fiscal por $ 3.853.917 miles.

Los Gastos considerados alcanzan a $4.386.666 miles, que se desglosan en Bienes y Servicios de Consumo por $ 289.020 miles, Transferencias Corrientes con un monto de $ 3.794.515 miles, y Transferencias de Capital por $ 303.131miles.

Las Glosas de este programa son las siguientes:

Glosa 01 asociada al Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, dispone que estos recursos incluyen la cuota nacional y las cuotas regionales del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley N° 19.712.

Los montos, en miles de pesos, son los siguientes:

- CUOTA NACIONAL		1.908.830
- CUOTA REGIONAL		2.477.836
I Región	119.666	
II Región	127.273	
III Región	109.426	
IV Región	150.102	
V Región	200.411	
VI Región	161.803	
VII Región	174.346	
VIII Región	235.572	
IX Región	192.916	
X Región	174.729	
XI Región	105.777	
XII Región	117.194	

XIV Región	139.343	
XV Región	130.623	
Región Metropolitana	338.655	
TOTAL		4.386.666

Añade que excepcionalmente por el año 2013 no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 45 de la ley N° 19.712, respecto de los proyectos a que se refiere el artículo 48 del mismo cuerpo legal, financiados con la cuota nacional para la realización de eventos deportivos internacionales.

La Glosa 02 asociada a los Sub Títulos 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES y 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL prescribe que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser publicados semestralmente en la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 03 asociada a los Sub Títulos 24 y 33 dispone que estos recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, serán asignados a lo menos en un 80% mediante concursos públicos.

Sólo podrán asignarse recursos a través de la modalidad de asignación directa para financiar actividades deportivas de relevancia regional, nacional e internacional, mediante resolución del Director Regional o Nacional según corresponda. En este caso, la decisión se adoptará previo informe del Consejo Consultivo de Asignación Directa, creado mediante Decreto N°65, de 2007 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero del artículo 44 de la Ley N°19.712, la Institución podrá efectuar más de un concurso público en el año, para la selección de los planes, programas, proyectos, actividades y medidas financiados por el fondo, así como, para la selección de aquellos proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la misma ley.

La evaluación de los proyectos a que se refiere el inciso tercero del artículo 44 de la Ley N° 19.712, se efectuará por entidades externas.

La Glosa 04 referida al Sub Título 24, ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, prescribe que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos

deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 05 referida al Sub Título 33, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, dispone que se excluya de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley N°19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes, en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, Ley Indígena y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo.

- - -

Al iniciar el estudio de esta Partida, el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick**, expresó que el presupuesto inicial para el Ministerio a su cargo, ascendió el año 2012 a la suma de $ 119.779.790 miles, en tanto que el presupuesto inicial previsto para el año 2013, asciende a 127.011.061 miles, lo que implica un aumento de $ 7.231.271 miles, incluyendo en esta cifra al Consejo Nacional de Televisión y al Instituto Nacional de Deportes. El referido incremento se desglosa del modo siguiente: la Secretaría General de Gobierno aumenta su presupuesto en $358.456 miles; el Consejo Nacional de Televisión incrementa su presupuesto en $ 833.062, en tanto que el Instituto Nacional de Deportes lo hace en $ 6.872.815, que fundamentalmente considera los recursos para los Juegos Sudamericanos y el Rally Dakar, agregando que en años anteriores los recursos para el señalado Rally se suplementaban una vez que se otorgaban las autorizaciones correspondientes, que para el año 2013 se incorpora directamente en la Partida en estudio , puesto que ya está suscrito el compromiso para que la señalada competencia internacional finalice en la ciudad de Santiago.

En términos porcentuales, el **señor Ministro Secretario General de Gobierno,** precisó que la Secretaría General de Gobierno experimenta un aumento real de 2,5%, en relación al presente año; a su vez, el Consejo Nacional de Televisión tiene una variación positiva de 14,1%, y el Instituto Nacional de Deportes, aumenta en un 6,4%.

Enseguida, **la Subsecretaria, señora María Eugenia de la Fuente** precisó que el Subtítulo Bienes y Servicios de Consumo experimenta un incremento de 4,7%, destinado a financiar la renovación de equipos computacionales, a través de arriendos e insumos para operación.

En lo relativo a Transferencias Corrientes, señaló, existe un presupuesto de continuidad en la Dirección de Organizaciones Sociales y en la Secretaría de Comunicación SECOM; en tanto que respecto de los Fondos Concursables, precisó, que el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación presenta un incremento de 9,6%, y el de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales aumenta un 4,8%, ambos aumentos tienen como finalidad financiar una mayor cobertura de los mismos.

Continuó señalando que la inversión aumenta en un 52,7%, que en términos porcentuales puede parecer importante, sin embargo, en monto de recursos no lo es, añadiendo que se destinará a la renovación de los equipos del Infobus, la compra de software informáticos y equipos audiovisuales, adquisiciones que se requieren para las tareas propias del Ministerio.

Enseguida se refirió a los Fondos Concursables que administra el Ministerio, a saber: el Fondo de Fomento de Fortalecimiento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Locales y el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, En relación al primero, y atendiendo lo expresado por los miembros de esta Subcomisión en el debate que hubo el año pasado, el Ministerio ha realizado un esfuerzo por aumentar los recursos que se asignan para el año 2013, expresando que los fondos a transferir alcanzan a mil ciento setenta millones de pesos ($1.170 miles), y por concepto de gastos de administración se consideran 97 millones de pesos ($97 miles).

El Honorable Diputado señor Miodrag Marinovic solicitó se remita a la Subcomisión el listado de los medios a los cuales fueron asignados los recursos del Fondo señalado.

La señora Subsecretaria se comprometió a enviar la información requerida, no obstante hizo presente que la misma se encuentra disponible en la página de dominio electrónico de la Secretaría General de Gobierno.

El Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber consultó cuál es el monto que se destinará a gastos en personal en la División de Organizaciones Sociales DOS, ya que tiene entendido que para el año 2013 se considera un monto cercano a los 680 millones de pesos. Asimismo, preguntó cuánto se ha gastado históricamente por dicho concepto.

La señora Subsecretaria, María Eugenia de la Fuente señaló que existe una Unidad de Fondos, en la que se administra tanto el Fondo de Fortalecimiento de Medios de Comunicación como el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones, siempre pensando en la aplicación de la ley N° 20.500 , que considera la creación de un Consejo, de manera que, precisó, cuando se habla de gastos de la División de Organización de Organizaciones Sociales sólo se refiere a lo que es propio de la misma, agregando que actualmente, ambos Fondos se administran conjuntamente produciendo mayor eficiencia, y con un personal de sólo 7 funcionarios.

Ante una consulta del mismo señor Senador en relación a en qué se utilizarían los recursos consultados para la DOS en la Glosa 04, la señora Subsecretaria manifestó que en Diálogos Participativos, Portales de Información, y en el Programa Infobus.

El Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini pidió información sobre las encuestas que el Gobierno ha realizado el

presente año, como asimismo cuáles han sido las Empresas que las han realizado.

Enseguida, expresó que históricamente los recursos asignados a la División de Organizaciones Sociales han sido utilizados políticamente por todos los Gobiernos, sin distinción alguna, agregando que siendo el año 2013 un año de elecciones no le gustaría que la situación se repitiera. Por ello expresó su temor frente a la redacción de la Glosa 04 referida al subtítulo 29 Transferencias Corrientes a otras entidades públicas, que tiene una redacción muy amplia , toda vez que señala que con cargo a tales recursos se podrá financiar todo tipo de gastos. Señaló que si bien la misma Glosa dispone la obligación de información, no le parece suficiente dicha exigencia, dada la amplitud de la redacción de la Glosa 04.

A continuación, comentó que le causa extrañeza el bajo incremento que experimenta la Partida del Ministerio en estudio, que en términos reales alcanza sólo a un 2%, solicitando al señor Ministro una explicación al respecto.

El Ministro Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick expresó que efectivamente el Ministerio a su cargo, tuvo un suplemento presupuestario de 25 mil millones de pesos durante el año 2012, que se destinó principalmente a dar cumplimiento a compromisos contraídos para la realización de obras del Instituto Nacional de Deportes, que obedecieron a ajustes de gastos y cambios de presupuestos de las mismas, que actualmente se están concluyendo.

Adicionalmente, precisó, se efectuó otro aporte de aproximadamente 2 mil millones de pesos, con la finalidad de desarrollar labores de información del Ministerio, que se realiza, principalmente, a través del Boletín “Chile te informa”, que demanda un gasto aproximado de 420 millones anuales, incluidos gastos de impresión y distribución.

Agregó que se suscribió también un convenio con la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI), por un monto de 500 millones anuales, que posibilita la difusión a través de la radio, fundamentalmente en comunas pequeñas y localidades aisladas, de las políticas sociales del Gobierno.

Precisó que la cifra de aumento del presupuesto a la que aludió en su exposición, está referida al presupuesto inicial del Ministerio y no al presupuesto suplementado, agregando que no tiene certeza si el año 2013 el Ministerio necesitará o no recursos adicionales para difusión de determinados programas.

Finalmente, señaló que los recursos asignados a estudios, encuestas e investigaciones para el año 2012 ascienden a $514 millones, y que para el próximo año se considera igual cifra. Añadió que estos estudios se realizan en el marco de un convenio celebrado con la Facultad de Sociología de la Universidad Católica de Chile.

El Honorable Diputado señor Lorenzini expresó que como técnica presupuestaria, todos los recursos que requiere o se entregan a un Ministerio o servicio debieran estar considerados en este proyecto de ley y ser aprobados por el Congreso Nacional, por estimar que entregar recursos adicionales a los aprobados por la Ley de Presupuestos atenta contra la transparencia y la eficiencia del sistema presupuestario.

El Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber se refirió a una situación que se ha presentado en otros Ministerios, cual es que los gastos en personal prácticamente se mantienen, existiendo un cierto ajuste en el nivel de remuneraciones. Es así como a igual cargo-ejercido en administraciones anteriores- se le asigna una remuneración bastante superior a la asignada en los Gobiernos anteriores, lo que sólo puede ocurrir, si se mantiene igual dotación e igual gasto en personal, rebajando los sueldos de otros funcionarios, consultando qué ocurre en este Ministerio al respecto.

Enseguida, y en relación a las encuestas y estudios de opinión aseveró que la Glosa 03 de la Partida del presupuesto vigente, estableció la obligación de informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período, la obligación de informar sobre los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública, precisando el área en que se desarrollaron, sus características técnicas, la entidad que adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas, preguntando de qué manera se ha dado cumplimiento a la señalada obligación.

La Subsecretaria, señora María Eugenia de la Fuente señaló que básicamente no hay variación respecto de la cantidad de personal desde el mes de marzo del año 2010 a la fecha, agregando que a comienzos de marzo del señalado año se produjo un reordenamiento de cargos, tanto en el nivel central como regional, afirmado que el presente año sólo ha tenido una pequeña disminución la División de Organizaciones Sociales.

En relación a la obligación a que aludió Su Señoría expresó que la información se encuentra disponible en la página web del Ministerio y que, además, se envió a la Subcomisión la información correspondiente al primer trimestre, comprometiéndose a enviar las del segundo y tercer trimestre.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Lagos Weber** recordó que durante la discusión presupuestaria del año recién pasado hubo un debate referido a la entrega de recursos para publicidad de las políticas sociales, habiendo asumido la Dirección de Presupuestos, la obligación de informar con cierta periodicidad acerca de los gastos en publicidad del gobierno central, consultando quién coordina esta materia.

El Ministro Secretario General de Gobierno expresó que la difusión tiene que referirse solamente a los beneficios que se otorgan, materia que fiscaliza la Contraloría General de la República, que tiene estándares muy exigentes en la materia. Agregó que si la DIPRES asumió el compromiso de coordinar la materia es ella quién está en

condiciones de cumplirlo y de consultar a cada sector, puesto que cada Ministerio tiene su propia división o entidad encargada de la difusión.

El Honorable Diputado señor Lorenzini se refirió al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Locales que tiene un gran significado para las Regiones, agregando que este Fondo debe potenciar la creación de pequeños proyectos de la población y de creativos locales.

Recordó que este Fondo comenzó siendo muy pequeño y que no obstante los aumentos obtenidos con el actual Ministro, continúa siendo reducido, ya que si se considera la cantidad asignada ($ 1.146 miles) y se divide por las 350 comunas del país, corresponderían aproximadamente 2 millones de pesos para cada una de ellas, cantidad que alcanzaría para financiar un pequeño proyecto por cada comuna.

Precisó que el año recién pasado se solicitó mediante oficio un aumento de la referida asignación, y que el Ministerio de Hacienda respondió que no era posible atendido que existían problemas en la ejecución del mismo y que el Reglamento respectivo no había sido aprobado. En tal sentido, y dado que el sistema hoy se encuentra en pleno funcionamiento solicita se asignen mayores recursos, precisando que en áreas como esta debe haber un mayor esfuerzo en la asignación, ya que se trata de micro cifras que posibilitan que pequeños medios de difusión puedan despegar, solicitando se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a objeto aumente la cifra asignada.

Asimismo, solicitó que la licitación de estos fondos y la entrega de los recursos se efectúe el próximo año, a más tardar en los meses de mayo y junio, respectivamente.

El Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock coincidió con el planteamiento anterior, agregando que estos fondos concursables prestan una valiosa ayuda a medios radiales que se encuentran muy segmentados y que, en su mayoría, son de carácter familiar, señalando que percibe un gran interés por concursar a estos fondos.

Añadió que hay muchas cadenas importantes que no llegan a localidades aisladas, y que en ciertos sectores a la gente le gusta escuchar su radio local.

El Honorable Senador señor Lagos Weber expresó que valora el pequeño aumento que experimenta este Fondo de Medios, agregando que dado el desarrollo de los medios on line, ciertas publicaciones tales como el llamado a licitación o las adquisiciones, podrían efectuarse a través de las páginas de dominio electrónico de cada Ministerio, y que el ahorro que con ello se produzca, pase a incrementar el señalado Fondo de Medios, dado que éstos recursos son vitales para una pequeña radio y establecen una diferencia para una comunidad. Concluyó señalando que los proveedores saben perfectamente donde dirigirse para buscar las ofertas de sus respectivos rubros.

Enseguida consultó al Ministro qué posibilidad legal hay de disponer que el avisaje que se exige no se efectué a través de medios de circulación nacional y se haga vía páginas web, ya que si continúa siendo de carácter voluntario, los Ministerios persistirán en publicar en los medios de circulación nacional.

El Ministro señor Chadwick señaló que comparte los planteamientos de los Honorables señores Senadores, ya que efectivamente el Fondo de Medios reporta beneficios a la comunidad, señalando que este año hubo 630 postulaciones y se adjudicaron 429 proyectos; al mismo tiempo, aseveró, se destrabaron los problemas administrativos que se producían en la adjudicación de proyectos en los gobiernos regionales. Continuó señalando que los beneficios sociales y las campañas de utilidad pública se adjudican a agencias grandes, ya que se busca la eficiencia en su difusión, añadiendo que por ley un 20% de la publicidad debe efectuarse en medios que tengan una clara identificación local, el que se ha aumentado, ya que en las licitaciones se establece como condición a las agencias que incorporen en la difusión a medios locales.

La Subsecretaria señora María Eugenia de la Fuente aseveró que por razones de eficiencia deben estar en los medios de circulación nacional y también de audiencia, ya que a los medios locales no se les mide audiencia, agregando que el Presidente de la República instruyó a la Subsecretaría para generar asociatividad en los medios locales, con el objeto que estos pudieran de esta manera generar una mayor audiencia y acceder a los recursos en publicidad.

El Honorable Diputado señor Godoy expresó que la publicación de licitaciones o compras en medios electrónicos podría dar pié para que un particular reclamara falta de conocimiento de la propuesta y reclamare o apelare de ello, además tales publicaciones, acotó, tienen como propósito observar el principio de la transparencia.

A solicitud del **Honorable Diputado señor Lorenzini** y, por la unanimidad de los miembros presentes de la Sub Comisión, se solicitó al señor Ministro de Hacienda el incremento de $ 200.000 miles de los recursos asignados al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regional y Locales, mediante Oficio N° (CMP 2013) 58, de 12 de octubre de 2012.

\- - -

Capítulo 02
Programa 01
Consejo Nacional de Televisión

El señor Presidente de la Comisión, al iniciar el estudio del Programa ofreció la palabra al Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Hermann Chadwick Piñera.

El señor **Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Hermann Chadwick** señaló que el presupuesto del Consejo no presenta cambios significativos, experimentando un incremento de un 14%, en atención a que se rectifica la situación del año recién pasado, asignándose para el año 2013 los recursos correspondientes al Fondo de Apoyo a Programas Culturales directamente al Consejo. Además, hay un aumento de personal de cuatro personas que colaborarán en diversas áreas.

Refirió que el Consejo que preside es un organismo creado por la Constitución Política de la República, que tiene un carácter autónomo y que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno, destacando su carácter de organismo de Estado y no de Gobierno. Añadió que sus miembros son designados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

Enseguida, el **Presidente del Consejo, señor Hermann Chadwick** se refirió a los objetivos estratégicos del mismo, destacando que éste debe ser el referente en materia televisiva, tecnológica y de comunicación audiovisual a través de estudios, evaluaciones y contacto con la industria audiovisual; debe promover el acceso de todos los chilenos a los servicios televisivos y a una mejor oferta programática, fomentando la programación de calidad especialmente dirigida al público infantil y familiar; tiene que regular el correcto funcionamiento de los servicios televisivos mediante la fiscalización de los contenidos de la programación en televisión, e iniciar un proceso de capacitación a los televidentes como responsables de los contenidos televisivos a través de la educación de medios.

Respecto a los Gastos en Personal señaló que se considera un monto total de $ 6.738.596, diferencia real que se explica por la contratación de 4 profesionales para la División de Estudios, a que aludió al inicio de su exposición.

En relación a las Transferencias Corrientes, manifestó que experimenta un aumento que obedece al incremento de $ 700.000 miles a la asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, cifra que para el presente año 2012 se incorporó en la Partida del Ministerio de la Cultura, agregando que dicho Ministerio cumplió el compromiso adoptado en orden a traspasar al Consejo la señalada cantidad, posibilitando la entrega de premios con normalidad.

Agregó que atendida la estructura de financiamiento del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, siempre habrá un desfase en los recursos, ya que el Consejo otorga los premios en octubre de cada año, dando un plazo de 60 días a cada ganador para que busque un canal de televisión, luego se firma el contrato, y los recursos se van otorgando parcialmente en la medida que los favorecidos entregan su producción, la que demora entre 12 y 24 meses.

Respecto del Fondo de Antena y Medios de Recepción Satelital, aseveró que se considera igual monto que para este año, agregando que se trata de un fondo concursable para aquellos lugares apartados donde no llega televisión. Refirió que el Consejo provee de

antenas, la municipalidad entrega la electricidad y los canales de televisión abierta, sean nacionales o regionales, participan de esa colocación de antenas, explicando que es la manera como los canales de televisión abierta obtienen un subsidio del Estado que les permita llegar a unas 30 o 40 casas de cada sector apartado.

Mencionó que el Fondo de Discapacidad Auditiva ya no existe en el Consejo, toda vez que la Ley sobre Discapacidad Auditiva impuso a los canales de televisión la obligación de asumir el costo de la traducción del lenguaje de señas.

El Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, señaló, experimenta un leve incremento, que corresponde a máquinas y equipos, al que se le asigna la cifra de $ 1.583 miles, a objeto de renovar equipos de televisión que se efectuará parciamente, ya que es parte del quehacer del Consejo ver toda la programación de los canales de televisión abierta, agregando que los equipos de que disponen actualmente se encuentran obsoletos.

Enseguida, **el señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión** señaló las prioridades que tendrá el Consejo para el año 2013, destacando las siguientes:

- Responder al fuerte incremento de denuncias ciudadanas y al trabajo de oficio, aseverando que existe un aumento creciente y sostenido de las denuncias que recibe anualmente el Consejo, las que al 30 de septiembre del presente año superan las 2.000, en tanto que diez años atrás no sobrepasaban las 40 al año. En términos porcentuales, aseveró, la variación de denuncias ciudadanas y trabajo de fiscalización ha crecido en un 238% en el período 2010-2012.

Asimismo, también existe una creciente acción de fiscalización de oficio, sea a solicitud de un Consejero, o bien haciendo uso de las facultades de supervisión.

- Fomentar la producción de programas de calidad a través del Fondo CNTV, agregando que el Consejo está satisfecho con el resultado obtenido por las obras premiadas a través del citado Fondo, citando entre otras “Los Archivos del Cardenal”, “Los 80”, “Solita Camina”, etc.

Añadió que el Consejo que preside está consciente que la televisión abierta requiere que el Estado le otorgue un subsidio para financiar alguna programación con contenidos de calidad que piden las audiencias.

Precisó que los fondos del CNTV, que ascienden a 4 mil millones, son concursables, se entregan y favorecen a productores independientes, audiovisualistas y creativos, que requieren un capital inicial para el desarrollo y producción de sus creaciones, las que son premiadas precisamente por tener una mayor calidad televisiva. Explicó que quienes

resultan premiados por el Consejo, posteriormente suscriben un contrato con un canal de televisión abierta, que continúa con los gastos de producción y, posteriormente, lo incluye en horario prime en su programación.

Hizo hincapié en que el concepto de “mayor calidad televisiva” no se reduce solamente a mayor nivel cultural, sino que además, incluye, entre otros, valores nacionales, regionales, culturales y costumbristas.

Enseguida, destacó una nueva línea que ha desarrollado el Consejo, la coproducción internacional, señalando que la misma tiene por finalidad dar a conocer buenos productos televisivos nacionales fuera de nuestro país y, al mismo tiempo, generar redes de coproducción, allegando aportes a los proyectos, los cuales podrían incrementar la cantidad de programas a premiar.

Finalmente, en relación a esta materia, señaló que durante este año, el porcentaje de programas premiados llegó a un 23% de los programas calificados como de “calidad”, habiéndose presentado más de 200 proyectos, de los cuales 113 fueron calificados de calidad, y de ellos se premiaron 26, que corresponden al señalado porcentaje.

- Fortalecer el programa NOVASUR en áreas de contenido. Refirió que este programa nació hace 10 años, a objeto de impartir programas de contenido educativo, con un carácter más atractivo.

Señaló que a diciembre de 2012, NOVASUR beneficiará a 5.423 establecimientos educacionales y 1.657.483 estudiantes de Arica a Punta Arenas; en tanto para el año 2013, se sumarán 400 nuevos establecimientos educacionales y beneficiará a 1.777.502 alumnos, presentando un 52% de cobertura.

- Incrementar estudios, talleres, difusión, y educación en medios. Refirió que así como a los niños y a la gente se les ha enseñado y formado para respetar diversos valores, también existe una tendencia mundial denominada “educación en medios”, que pretende sensibilizar sobre la importancia de la televisión en la formación valórica, entregando herramientas de análisis de los contenidos y mensajes televisivos.

Sobre el particular, refirió que durante el año 2011 se realizaron 52 talleres en el país, bajo el slogan “Educando en Televisión”, que congregaron a 3.400 asistentes, y para el año 2012 la proyección es la realización de 202 talleres y seminarios bajo el slogan “Niños y Televisión: la tv que quiero ver”, cuya temática central es la protección de audiencias infantiles, cuyo número total de asistentes se estima en 8.500 educandos.

Señaló que la incorporación de programas educativos de procedencia nacional ha ido incrementando paulatinamente, esperándose al término de este año un 60% de programación nacional, agregando que existe gran demanda por coproducción. Añadió que el Consejo ha celebrado convenio con el Servicio de Impuestos Internos para la

realización de películas atractivas para niños, a objeto de crear conciencia tributaria, también suscribió otro Convenio con SERNAC para educar en los derechos del consumidor, y otros convenios con entidades tales como la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con la Fundación Mustakis, etc.

En relación a los estudios que realiza el Consejo, señaló que estos gozan de gran prestigio, añadiendo que el contenido de los mismos se replica en la prensa, en la academia, en los centros de estudio, vale decir se toman siempre como buenos.

Refirió que dentro de los estudios se efectúa un seguimiento de la opinión pública sobre la importancia de los medios, la televisión y el impacto de éstos en la sociedad, destacando como los principales productos generados “Estudios sobre televisión y niños”, “Estudios cualitativos para profundizar sobre la televisión en Chile como un bien cultural masivo”, y “Estudios de la Pantalla Televisiva”, focalizado en la televisión infantil y los noticieros infantiles.

Señaló que también constituye una prioridad para el Consejo la Ley de Televisión Digital, en actual tramitación legislativa.

Concluyó su exposición, señalando que preocupa al Consejo la adecuación normativa de su estructura organizacional, toda vez que tratándose de un organismo creado por la Constitución Política de la República, y de carácter autónomo, no parece adecuado que continúe rigiéndose por las normas del Estatuto Administrativo, siendo deseable avanzar para que a su personal le sea aplicable el Código del Trabajo, y contar con los recursos necesarios para remunerar adecuadamente a la Planta Directiva, Profesional y, en general, a todo su personal.

El Honorable Diputado señor Godoy consultó cuántos proyectos, en promedio anual, obtienen el Fondo de Apoyo a Programas Culturales y cuántos de ellos se repiten.

Asimismo, preguntó a cuánto asciende el porcentaje del monto que invierten los canales de televisión abierta en la producción de éstos programas, aseverando que si el porcentaje que se entrega desde el CNTV fuera relevante, el Estado debiera buscar una retribución por los productos que entrega, sobre todo tratándose de programas que tienen gran éxito, y de esta manera obtener más recursos que posibiliten el acceso de un mayor número de creativos a los mismos.

Agregó que el Consejo Nacional de Televisión podría asociarse con el postulante en un porcentaje determinado, de manera que si el proyecto es exitoso, el Estado y el Consejo Nacional de Televisión verían aumentados los recursos del Fondo, posibilitando la premiación de un mayor número de interesados.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Hermann Chadwick señaló que independiente si el proyecto es exitoso o no, en las bases de los respectivos concursos no se

ha considerado la devolución de parte alguna de los fondos asignados, añadiendo que el Consejo asigna una cantidad importante al inicio de la obra, y si ésta continúa, los fondos a asignar van decreciendo.

El Honorable Diputado señor Godoy afirmó que es evidente que el Consejo tiene un buen Comité Evaluador, ya que premia programas y proyectos que son muy exitosos, precisando que el momento para hacer una sociedad con las personas que están emprendiendo, es precisamente en la etapa inicial. Agregó que por lo mismo es relevante saber qué porcentaje de programas se repite.

El Presidente del Consejo señor Hermann Chadwick, respondió que de 26 programas premiados este año, 6 corresponden a temporadas repetidas, que verdaderamente son lo mejor que ha habido en nuestra televisión, aseverando que todos ellos, en una etapa siguiente, postularon a fondos menores que cuando iniciaron sus postulaciones. Enseguida, manifestó que podrían revisarse las bases de los concursos, no obstante lo cual, hizo presente que también existe una asociación o contrato entre el emprendedor y el canal de televisión, divisando ahí una interferencia.

A su vez, **el Honorable Senador señor Lagos Weber,** expresó que la discusión tiene dos aristas: la primera, como obtener retribución para el Fondo CNTV por parte de aquellos programas premiados que resulten exitosos, y la segunda, determinar si el Consejo debe continuar o no financiando proyectos que ya han logrado reconocimiento, advirtiendo que se trata de buscar fórmulas que permitan que el Fondo CNTV funcione aún mejor.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión manifestó que las bases del concurso son flexibles, y que las mismas deben adecuarse a los tiempos, concluyendo que para la elaboración de las bases del próximo año tendrá presente la propuesta, la que calificó de bastante razonable.

El Honorable Diputado señor Godoy, consultó al Presidente del Consejo Nacional de Televisión qué se requeriría, en su opinión, para realizar un cambio que permitiera que el Consejo se asociara, en una fase inicial, con los postulantes al Fondo CNTV y, enseguida, expresó, que en atención a que el Consejo Nacional de Televisión es dueño de una gran cantidad de productos, cuál es la razón por la cual no se venden tales programas, permitiendo con lo obtenido por las ventas el incremento de los recursos concursables, que permitirán premiar a un mayor número de gente talentosa.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Hermann Chadwick expresó que la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Televisión señala que habrá un Fondo, sin establecer modalidad en la manera cómo se asignan sus recursos, comprometiéndose a preparar una redacción en las bases del concurso para el año 2013, previa consulta a los demás miembros del Consejo, que considere los

planteamientos expuestos por Su Señoría, las que hará llegar a esta Subcomisión a la brevedad.

Luego refirió que la propiedad de los programas y de la producción que postula o es premiada por el Consejo se adquiere por éste transcurridos 3 años, aseverando que una vez que legalmente el Consejo está en condiciones de vender dicha producción, los canales ya no se interesan en adquirirla, sea porque se trata de obras que ya conocen, o bien obtienen ideas de las mismas y desarrollan programas similares producidos por ellos mismos.

El Honorable Diputado señor Miodrag Marinovic, manifestó que el Fondo de Apoyo a Programas Culturales, considera recursos por aproximadamente 4 mil millones para el año 2013, aseverando que al observar los programas premiados se evidencia que se trata de productos que han sido transmitidos por canales de televisión abierta de carácter nacional, manifestando su interés en orden a que dichos programas también sean transmitidos en canales de televisión abierta de carácter regional, de manera que el mencionado Fondo acuda también en beneficio de las regiones en lo que respecta a la transmisión de los mismos.

Aseveró que lo expuesto se puede lograr por la vía directa, estableciendo en las bases que un determinado porcentaje del Fondo se otorgue a los canales regionales de televisión abierta, o bien, disponiendo que los canales nacionales de televisión abierta, transmitan gratuitamente dichos programas en los canales regionales más pequeños, de manera que también tengan los televidentes acceso a estos programas.

El Presidente del Consejo, señor Hermann Chadwick señaló que este año se premió a ocho programas de carácter regional, cuya autoría corresponde a emprendedores de las mismas regiones, aseverando que, en lo que respecta a la emisión hay conversaciones con ALCATEL, para establecer un mecanismo que permita incorporar en las bases del Fondo CNTV la transmisión a regiones, coincidiendo con el planteamiento expuesto por Su Señoría.

Ante una consulta del **Honorable Senador señor Lagos,** acerca del momento en que se produce la relación entre el ganador de un concurso y el canal de televisión abierta, el Presidente del Consejo expresó que hay diversas modalidades. Algunos, sostuvo, postulan con un proyecto que ya se encuentra comprometido con un determinado canal de televisión; otros, postulan sin canal, ya que prefieren hacerlo una vez que hayan sido premiados y así estar en mejor pié para negociar con los distintos canales de televisión, para lo cual tienen un plazo de 60 días. Añadió que vencido dicho plazo, si el postulante no obtiene un contrato con un canal de televisión, el premio se adjudica a quién sigue en la lista de espera.

Concluyó, señalando que para implementar las propuestas efectuadas por Sus Señorías, no sería obstáculo que el interesado llegara a postular habiéndose asociado previamente con un canal de televisión abierta.

El Honorable Senador señor Lagos, aludiendo a una indicación que presentarían los Honorables Diputados Lorenzini y Marinovic, que dispone que al menos un 30% de los recursos del Fondo debieran ser invertidos en regiones, señaló que de acuerdo a lo explicado por el señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión, no le queda claro si la indicación efectivamente sería beneficiosa para las regiones, ya que si un 30% debe gastarse en producciones regionales, ello implicaría que dichos canales deberían poner una parte del dinero que invierte el productor, atendido que los proyectos no son financiados en un 100% por el Consejo, considerando que el canal regional no siempre podrá arriesgar recursos para continuar con su financiamiento dado que no tiene el respaldo financiero para ello.

Al respecto**, el señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión Nacional** explicó que hay programas que efectivamente pueden tener un bajo costo de producción, agregando que lo que pasaría en tal caso sería que debieran concursar con programas de muy bajo costo y fuertemente ligados a la región, de manera de garantizar sus audiencias. Estos programas inicialmente debieran postular a cantidades menores e ir subiendo, para que las diferencias las obtengan con los canales regionales y con la publicidad regional, que aun cuando es baja existe.

El Honorable Diputado señor Marinovic hizo presente que para los parlamentarios de regiones, la asignación de los fondos CNTV, tal como está planteada no parece equitativa, ya que siempre postularán creativos, productores y audiovisualistas del nivel central, puesto que los canales regionales no tienen posibilidad alguna de entrar a competir con las bases actuales, sugiriendo se considere alguna de las dos alternativas siguientes: la primera, establecer que un porcentaje de estos fondos se destine a canales regionales de televisión abierta, y, la segunda, realizar un concurso especial para las regiones, sugiriendo que estas opciones sean consideradas y estudiadas por el Ejecutivo mientras se tramita la actual Ley de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Lorenzini señaló que en regiones hay canales pequeños de televisión abierta que quieren disputar el espacio de los canales nacionales que no tienen recursos para cofinanciar una producción, sin embargo, ello no implica que a priori se les niegue el acceso, proponiendo al afecto, se establezca un porcentaje para la producción regional, y si dicho porcentaje no fuere ocupado, que éste vuelva al porcentaje nacional.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión Nacional, señor Hermann Chadwick compartió estos planteamientos, comprometiéndose a buscar una fórmula en las bases, previo acuerdo del Consejo, que establezca un porcentaje de preferencia hacia la producción y transmisión regionales, y si no la hay, estos fondos pasarán a incrementar el Fondo nacional.

A su vez, **el señor Ministro Secretario General de Gobierno** aseveró que el Ejecutivo comparte la idea expuesta, en orden a que el Fondo de Apoyo a Programas Culturales del Consejo sea un vehículo

que promueva y favorezca la producción y difusión a través de los Canales Regionales, porque de lo contrario debe estar permanentemente preocupado de que la focalización del subsidio no vaya a los canales de televisión más grandes. Agregó que está de acuerdo en incluir una Glosa nueva en la Ley de Presupuestos, en actual trámite, que señale que obligatoriamente una parte del Fondo de Apoyo a Programas Culturales deberá ir a producción y difusión regionales de canales abiertos.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** consultó las razones por las cuales el Fondo de Antenas y Medios de Recepción Satelital se ejecuta en el último trimestre del año, a la vez que considera muy bajo el monto asignado para estos efectos, que como lo ha señalado en años anteriores permite muy poca cobertura.

Seguidamente consultó porqué algunas regiones tienen baja cobertura en el Programa Novasur como ocurre en la Región del Maule, que sólo alcanza a un 22%.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión Nacional, explicó, en relación al Fondo de Antenas, que la primera etapa consiste en reunirse con los canales de televisión abiertos, con el objeto que éstos se interesen y participen en el concurso; enseguida, en conjunto con los gerentes técnicos de los antedichos canales comienza el proceso de determinación de las localidades donde se instalarán las antenas; luego se abre un concurso al cual postulan las distintas localidades y poblados; en una siguiente etapa se habla con los Alcaldes respectivos a fin que las Municipalidades provean la generación eléctrica y provean el terreno fiscal o municipal donde se instalará la antena, añadiendo que todo el proceso lleva aproximadamente ocho a nueve meses. Agregó que a lo anterior se suma que existe mucho interés, debiendo el Consejo ser muy cauteloso en el cumplimiento de todas las etapas.

Respecto a la consulta relativa a la diferencia de cobertura existente en el Programa Novasur, señaló que obedece a los siguientes factores: en primer término, algunas regiones tienen menos establecimientos educacionales que otras, y segundo, existe un Director Regional de Novasur en cada una de las regiones, manifestando que, como en todo orden de cosas, hay unos más esforzados que otros, por la misma razón éstos últimos se encuentran sujetos a evaluación. En el caso de la Región del Maule, que tiene su propia televisión regional, refirió, que ha sido más difícil entrar.

El Honorable Diputado señor Lorenzini anunció que pedirá votación separada de la asignación 561 Fondo Antena y Medios de Recepción Satelital, en razón de que la importante función que cumple no se condice con el exiguo monto que se le asigna.

- - -

El Director del Instituto Nacional del Deporte, Subsecretario señor Gabriel Ruiz-Tagle, comenzó su exposición señalando que el presupuesto del Instituto Nacional de Deportes,

correspondiente al Programa 01 del Capítulo 03 aumenta desde $ 99.600.000 miles a $105.639.126 miles para el año 2013, es decir experimenta una variación positiva de 6,1%, respecto del año 2012.

Enseguida, detalló los subtítulos más significativos del Capítulo, entre los cuales indicó que en Bienes y Servicios de Consumo, el presupuesto experimenta un incremento de 5,4%, que guarda relación con la incorporación de nuevos recintos deportivos que quedan bajo la administración del Instituto Nacional de Deportes, mencionando entre ellos a los estadios de Copiapó, de Talca y de Aysén.

Enseguida se refirió al Subtítulo 24 transferencias corrientes, afirmando que se trata de un presupuesto de arrastre debido a la continuidad de los programas del Deporte masivo y de Alto Rendimiento. Además, presenta un incremento de 26% que corresponde al compromiso adquirido por nuestro país para la realización de los Juegos Sudamericanos el año 2014 y a la incorporación en el presupuesto del Rally Dakar, que en años anteriores fue incorporado vía suplemento presupuestario o reasignación de recursos.

Puntualizó que en materia de infraestructura también el presupuesto es de arrastre, que incluye los compromisos presidenciales por recintos Odesur y Chilestadios Profesional (Collao, La Portada, Calama, Sausalito, El Teniente, Playa Ancha), agregando que no existen nuevos compromisos en la materia.

En el ítem 002, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE) se mantienen las mismas condiciones del año 2012.

De esta manera, aseveró, se puede concluir que el proyecto de presupuesto para el año 2013, corresponde a un cumplimiento de programas ya existentes y no a nuevos proyectos, vale decir todos los proyectos corresponden a proyectos licitados, en etapa de construcción o entregados.

Enseguida se refirió a los gastos en administración, señalando que en gastos en personal de gestión institucional, el presupuesto no presenta mayores variaciones, e incluso experimenta una variación negativa de -1,4%, que dice relación con el retiro de personal regido por el Código del Trabajo, agregando que la Planta del Instituto se mantiene exactamente igual al año 2012.

En relación al gasto en personal, por concepto de gestión de recintos deportivos, experimenta un aumento de 8,4% el que tiene que ver con la incorporación al IND de la administración de recintos deportivos recientemente terminados.

Respecto de los gastos deportivos, es decir el Subtítulo 24 hay un incremento del 26% que, como ya se dijo, tiene que ver con la logística de los Juegos Sudamericanos y también del rally Dakar.

Seguidamente, expresó que en lo que respecta a la infraestructura, vale decir proyectos propios de la Institución, Subtítulos 31 y 33, aseveró que el monto es levemente inferior al aprobado en el presupuesto del año pasado, que se encuentra ligado al arrastre de los proyectos Chilestadios y con la infraestructura ODESUR, que se encuentra en construcción, reiterando que no existen proyectos nuevos, sino que la inversión se realiza en proyectos que ya se encuentran iniciados.

Con respecto al programa 02 que corresponde al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, el **Subsecretario Ruiz-Tagle**, manifestó que no experimenta variación alguna, respecto del presupuesto del año 2012.

A continuación efectuó un detalle de la distribución del Gasto contemplado en el Subtítulo 24, señalando que la Asignación 337 Posicionamiento de Alto Rendimiento experimenta un aumento levemente superior al del año pasado; respecto de la Asignación 357 Corporación ODESUR, sí tiene una asignación importante que asciende a $ 5.066.844 miles, atendido que es la encargada de los Juegos Sudamericanos; la Asignación 359 Chile se Pone en Forma- Deporte Competitivo, experimenta un aumento de 57%, que se justifica porque contiene los recursos para el Rally Dakar, y en la Asignación 361 Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva, se observa una disminución de un 21,4%, que obedece a que se ha ido completando el diseño de los estadios y de los polideportivos, no obstante, aseveró, subsiste en la asignación el presupuesto para el diseño de los estadios de San Felipe, San Antonio, Osorno Puerto Montt e Iquique, como también una ingeniería conceptual para un posible techado del Estadio de Punta Arenas.

Enseguida, destacó otras materias: en la Asignación 057 Chile se Pone en Forma- Deporte Recreativo, puso de relieve el incremento del Programa Mujer y Deporte, al cual se debe el incremento de un 4,1% de la asignación; asimismo, el programa Saneamiento de Títulos de Propiedad Deportiva que se está realizando para llevar a cabo el saneamiento de concesiones y de títulos de dominio de aproximadamente 800 organizaciones deportivas a lo largo de todo el país, que se realiza en convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales, de manera que puedan acceder a programas públicos, acceder a determinados beneficios y funcionar legalmente.

El Subsecretario señor Ruiz Tagle continuó su intervención refiriéndose a los beneficiarios, destacando como desde el año 2010 a la fecha ha habido un aumento de éstos en sus programas de deporte masivo, señalando que el año 2010 el universo alcanzaba a 329.938 y que para el año 2013 se espera llegar a 693.870 personas, habiendo experimentado ya un importante aumento en los años 2011 y 2012. Añadió que también el Instituto se ha empeñado en reducir el costo unitario de cada beneficiario, de manera de hacer más eficiente el presupuesto, rebajando desde el año 2010 de $ 39.647 a $26.486 para el año 2013 el costo beneficiario.

En el Subtítulo 31 se observa un aumento de un 32%, precisando que como ya se dijera obedece a la administración de los polideportivos de Temuco, Playa Ancha y a los recintos Odesur y el Estadio de Fútbol de Playa Ancha.

Continuó, señalando que en el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, están el Velódromo del Parque Peñalolén y los Estadios de Futbol Profesional de Collao, La Portada, Sausalito y Calama.

Luego **el señor Subsecretario** se refirió al Programa 02 del Capítulo 03, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, afirmando que no presenta variaciones significativas respecto del año anterior considerando igual cantidad de beneficiarios, esto es 125.000 personas. Afirmó que para el año 2014 el Instituto Nacional del Deporte debiera duplicar la cantidad de beneficiarios, estimando que el Instituto va camino hacia ello.

Concluyó señalando que el presupuesto que se asigna es coherente con las metas institucionales y con el programa de Gobierno, advirtiendo que no se ha querido distraer recursos humanos y económicos en una variedad de proyectos que al final del día dificultan el cumplimiento de las metas que ya ha señalado.

El Honorable Diputado señor Ricardo Lagos Weber consultó cuál es el sentido de la Glosa 14 del Programa 01.

Enseguida, se refirió a la Glosa 01 del Programa 02, que establece respecto del Fondo del Fomento del Deporte una cuota nacional y una cuota regional, que se prorratea entre todas las regiones del país, que tiene como objetivo asegurar a las regiones la asignación de una cantidad determinada de recursos, señalando que el año pasado la cuota nacional superó el 25%, y en el presupuesto para el año 2013, nuevamente se efectúa una excepción al límite de la cuota nacional para la realización de eventos deportivos internacionales, preguntando la razón de esta excepción.

El señor Subsecretario, en primer término, se refirió a la Glosa 14 del Programa 01, manifestando que en la Ley de Presupuestos del año 2010, el Congreso Nacional incorporó una Glosa de concursabilidad a las transferencias al sector público por parte del Instituto Nacional de Deportes, que fue ampliamente debatida.

Refirió que dicha concursabilidad se mantiene, exceptuándose a los recintos deportivos incluidos en el programa presidencial de Chilestadios, que son los estadios de Collao, La Portada, Calama, Sausalito, El Teniente y los recintos Odesur, explicando que estos últimos se construyen través de transferencias, ya que son de propiedad municipal. Aseveró que al igual que el año pasado, la Dirección de Presupuestos ha totalizado el monto de la inversión que se efectuará en el Programa Odesur y Chilestadios profesionales para exceptuarlos de la concursabilidad, toda vez que no es posible hacer un concurso sobre ellos, manteniendo la concursabilidad para el resto de las iniciativas como lo señala la Glosa.

Ante una consulta del Honorable Senador señor Lagos Weber acerca si existen más recursos que el año pasado en la referida Glosa, **el señor Subsecretario** afirmó que los recursos que se asignan para el año 2013 estarían destinados al arrastre de las obras existentes, explicando que de producirse cualquier holgura en la asignación del IND es probable que se haga un nuevo concurso para Chilestadios, y por ello se establece este monto máximo en la Glosa.

Enseguida, se refirió a la consulta efectuada en relación a la Glosa 01 del Capítulo 03, expresando que la ley N° 19.712, Ley del Deporte, en el inciso segundo del artículo 45 establece la existencia de dos cuotas, la cuota nacional y la cuota regional, a la vez que limita la cuota nacional en un 25%; a su vez, explicó, el artículo 48 de la misma ley dispone que la selección de todos los torneos internacionales que deban celebrarse en el país, cualquiera sea la región en que se realicen, se hará con cargo a la cuota nacional, de manera que el Instituto debe financiar estos torneos a través de la cuota nacional, sin que ello signifique que éstos vayan a realizarse en Santiago, mencionando entre los que se efectuarán el año 2013, el Campeonato Mundial de Mountainbike, a efectuarse en Chillán, el Campeonato Mundial de Bicicross y otros, hasta completar 22 eventos internacionales. Continuó señalando que en años anteriores la Ley de Presupuestos ha modificado a la Ley del Deporte a través de Glosas, no obstante para el año 2013 la DIPRES optó por establecer ésta excepción, aclarando que de manera alguna ello implica un perjuicio para las regiones sino que, al contrario, ello deriva en un beneficio para las mismas.

El Honorable Diputado señor Lorenzini se refirió a la contratación de Directores Regionales, aseverando que en la discusión presupuestaria del año pasado se dijo que la contratación de los mismos se haría a través de la Alta Dirección Pública, consultando cómo va el señalado proceso; enseguida se refirió al Programa 01 Subtítulo 33 Transferencias Corrientes, en que también se estableció que no se entregarían recursos a las instituciones o entidades que tuvieran cuentas pendientes, solicitando información al respecto.

El Subsecretario señor Gabriel Ruiz-Tagle respondió que con excepción de dos Directores Regionales interinos, todos los actuales Directores Regionales han sido designados a través de concursos realizados por la Alta Dirección Pública; enseguida señaló que efectivamente la Glosa correspondiente dispone que no se puede efectuar transferencias a quienes tengan rendiciones pendientes y así ha ocurrido, relatando que actualmente hay más de 10 Federaciones que se encuentran suspendidas por ese motivo, si bien existe una facultad para prorrogar tales rendiciones, se han dejado las prórrogas para casos verdaderamente justificados, agregando que producto de los mismo también existen más de 10 Federaciones que han sido desafiliadas del Comité Olímpico en los últimos dos meses, agregando que se ha avanzado mucho en la velocidad de las rendiciones, como asimismo ha mejorado la recuperación de los recursos públicos.

Enseguida, y a solicitud del mismo señor Diputado el señor Subsecretario se comprometió a enviar un listado de las rendiciones y de los atrasos que hubo durante el último año.

El Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock observó que este presupuesto es sólo de arrastre, consultando el motivo por el cual no hay recursos para obras nuevas.

El señor Subsecretario aseveró que el presupuesto de Deportes, en una secuencia más larga, ha crecido sustantivamente y que es preciso terminar proyectos que son de gran envergadura, aseverando que en términos de infraestructura se está invirtiendo mucho, y que en comparación con otros sectores el deporte presenta un promedio superior al presupuesto nacional.

Enseguida, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** consultó al señor Ministro Secretario General de Gobierno si visualiza en el corto plazo la transformación del Instituto Nacional del Deporte en un Ministerio, y cuál sería a su juicio la continuidad que habría en ello.

El señor Ministro Secretario General de Gobierno afirmó que efectivamente en la creación del Ministerio del Deporte se tiene considerado la continuidad presupuestaria, y todo lo que implique nuevo gasto se haría con cargo al Tesoro Público, aun cuando no tiene certeza si el Ministerio será realidad en uno o dos años más.

- - -

En sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012 el señor Presidente puso en votación la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno.

El Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini solicitó votación separada de la Asignación 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales del Subtítulo 24 ítem 03 del Programa 01 de la Partida 20.

--En primer término, el señor Presidente de la Subcomisión puso en votación el Programa 01, Capítulo 01, de la Partida 20, el que se aprobó por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora, Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber, y los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pablo Lorenzini Basso y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar.

--Enseguida, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora puso en votación la asignación 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, la que fue aprobada por 4 votos a favor y un voto en contra. Votaron por la afirmativa el Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock

Zamora, el Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber, y los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, en tanto que en contra lo hizo el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso.

--Luego, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora puso en votación el Capítulo 02, Programa 01 de la Partida 20, Consejo Nacional de Televisión, el que se aprobó por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora, Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pablo Lorenzini Basso y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar.

El Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini pidió votación separada de la Asignación 561 Fondo Antena y Medios de Recepción Satelital del Subtítulo 24 ítem 03 Capítulo 02 de la Partida 20.

-- Puesta en votación se aprobó con tres fotos a favor y dos en contra. Votaron por la afirmativa el Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente) y los Honorables Diputados señores Joaquín Ibáñez Godoy y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar. En tanto que por la negativa lo hicieron el Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso.

--Luego, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora puso en votación el Capítulo 03, Programa 01 Instituto Nacional de Deportes, el que se aprobó por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora, Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pablo Lorenzini Basso y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar.

--Enseguida, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora puso en votación el Capítulo 03, Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, que resultó aprobado con la misma votación.

- - -

En sesión celebrada el día 5 de noviembre se analizó la indicación formulada por el Ejecutivo al Capítulo 02, Programa 01 Consejo Nacional de Televisión, Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, cuyo texto es del siguiente tenor:

“ 20 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 02: Consejo Nacional de Televisión

Programa 01: Consejo Nacional de Televisión

Agrégase el siguiente párrafo en la Glosa 04:

“El Fondo destinará hasta un 25% de los recursos autorizados para concursos en 2013 en forma preferente a programas regionales.”.

--Puesta en votación la indicación transcrita, se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Diputados señores Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), Joaquín Godoy Ibáñez y Pablo Lorenzini Basso.

--Enseguida, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora puso en votación la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales del Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión , la que se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Diputados señores Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), Joaquín Godoy Ibáñez y Pablo Lorenzini Basso.

\- - -

En mérito de los antecedentes expuestos y acuerdos consignados, vuestra Segunda Subcomisión os propone aprobar la Partida 20 en estudio, con la siguiente modificación:

“ 20 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 02: Consejo Nacional de Televisión

Programa 01: Consejo Nacional de Televisión

Agrégase el siguiente párrafo en la Glosa 04:

“El Fondo destinará hasta un 25% de los recursos autorizados para concursos en 2013 en forma preferente a programas regionales.”.

\- - -

En consecuencia con las votaciones consignadas precedentemente, la Segunda Subcomisión Especial de Presupuestos dio por despachada, con la modificación ya señalada la Partida 20 Ministerio Secretaria General de Gobierno.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 10 de octubre y 5 de noviembre de 2012, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), del Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber, y de los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pablo Lorenzini Basso y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar.

Sala de la Subcomisión, a 8 de noviembre de 2012.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario